



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Hoja 1 de 2

81

Circular No. **18** -2020

Ciudad de México a 17 MAR 2020

**CC. PRODUCTORES, EMPACADORES Y EXPORTADORES
DE PAPAYA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRESENTES**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 47-A, fracciones I, II, III y IV, 47-B, 47-C, 47-D, 47-E, 47-F, 47-G y 47-H de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 3 y 123 de su Reglamento; 17 fracción IV, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); 6 fracción III, 13, 14 fracciones VII y XII, y 18 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la SADER a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del SENASICA, publica el "**Plan de acción para papaya (*Carica papaya* L.)**", el cual tiene como objetivos: 1) dar a conocer los criterios para que las personas físicas o morales, sean enlistadas como proveedores confiables y 2) promover la implementación de las medidas durante la producción primaria de papaya y en el empaque en campo, a fin de prevenir las condiciones que favorecen la contaminación microbiológica en frutos de papaya.

Por lo anterior expuesto, le comunico que en la siguiente liga <https://www.gob.mx/senasica/documentos/plan-de-accion-papaya-carica-papaya-l?state=published>, se podrán consultar los documentos indicados a continuación:

1. Plan de acción para papaya (*Carica papaya* L.).
2. Formato A: Solicitud de Inclusión al listado del Plan de acción para papaya (*Carica papaya* L.).
3. Formato B: Formato de Evaluación de las medidas para reducir el riesgo de contaminación microbiológica, durante la producción primaria de papaya.



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
110 ANIVERSARIO DE LA
MADRE DE LA PATRIA



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Hoja 2 de 2

81

Circular No. 18 -2020

Asimismo, se les hace del conocimiento que a partir de la publicación del citado Plan, queda sin efecto el “**Protocolo de Actuación para la Exportación de Papaya Mexicana (Carica papaya L.) a los Estados Unidos de América**”, publicado en mayo de 2018.

Cabe mencionar que la implementación y el mantenimiento del Plan, serán revisados y vigilados por personal oficial de esta Dirección General a mi cargo, con la finalidad de tener certeza de la información proporcionada por los interesados y salvaguardar, las medidas y procedimientos establecidos para la disminución del riesgo de contaminación en el fruto de papaya.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ.- DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA.- Presente

JLLC
ki

